



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL N° 018-2018-GR-CAJ/CHO. Chota, 22 de febrero del 2018

VISTOS:

La solicitud presentada por la servidora **María Luisa Vilca López**, mediante la cual solicita Licencia por Enfermedad; el Informe Técnico N° 003-2018-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-R.R.H., de fecha 19 de febrero del 2018, emitido por el (e) de la Unidad de Recursos Humanos, El Oficio N° 049-2018-GR-CAJ-GSRCH-DSRA, de fecha 19 de febrero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 110° y 111° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece el derecho del servidor de la Administración Pública a gozar de licencia por enfermedad remunerada hasta por veinte (20) días, siendo a cargo de EsSalud el pago de subsidio por el excedente conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-97-SA., Reglamento de la Ley 26790 y la Ley 27056;

En el presente caso la servidora **María Luisa Vilca López**, ha solicitado licencia por motivos de enfermedad con goce de remuneraciones;

Que, mediante el Informe Técnico N°003-2018-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-R.R.H., el Responsable de la Unidad de Recursos Humanos de la Gerencia Sub Regional de Chota, se pronuncia favorablemente sobre lo indicado en el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N°A-207-00012042-18, con el cual acredita el derecho de la servidora **María Luisa Vilca López**, Director Sistema Administrativo II, Categoría Remunerativa "F-3", Director de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Sub Regional de Chota, a solicitar licencia por enfermedad con goce de remuneraciones por cinco (5) días comprendidos del 12 al 16 de febrero del 2018, respectivamente;

Estando al Informe Técnico N° 003-2018-GR-CAJ-GSRCH/OSRA-R.R.H., y contando con la visación correspondiente del Director de la Oficina Sub Regional de Administración, de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, del Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, de conformidad con las disposiciones Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, Decreto Legislativo N° 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y demás normas conexas;

Y, en uso a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2018-GR.CAJ/GR.;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.-CONCEDER, licencia por Enfermedad con Goce de Remuneraciones a la servidora **María Luisa Vilca López**, Director Sistema Administrativo II, Categoría Remunerativa "F-3", Director de la Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica, de la Gerencia Sub Regional de Chota, según detalle que a continuación se indica, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA



RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL
N° 018-2018-GR-CAJ/CHO.

N°	Nombres y Apellidos	Condición	Licencia			CITT N°
			del	al	días	
1	MARIA LUISA VILCA DE MAQUI	Nombrada	12.02.18	16.02.2018		A-207-00012042-18
TOTAL DÍAS					5	



ARTICULO 2°.- DISPONER que la Secretaria de la Gerencia Sub Regional de Chota, notifique la presente Resolución a las dependencias que correspondan de la Gerencia Sub Regional de Chota y a la interesada, de acuerdo a Ley.

ARTICULO 3°.-PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Noron Bustamante Rafael
GERENTE SUB REGIONAL